

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rentadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Ayuntamiento de Santander .....	948
Circular n.º 81. Anunciando la autorización al señor alcalde de Cieza para emplear estricnina contra los animales dañinos..	945	Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga ...	948
<b>Anuncios Oficiales</b>		Ayuntamiento de Cabuérniga .....	948
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	946	Ayuntamiento de Cieza .....	948
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	946	Ayuntamiento de Ruiloña .....	948
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	946	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa ...	949
Servicio Nacional del Trigo .....	946	Ayuntamiento de Polaciones .....	949
<b>Administración Económica</b>		Ayuntamiento de Peñarrubia .....	949
Delegación de Hacienda de Santander .....	947	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	949
Administración de Rentas Públicas .....	947	Ayuntamiento de Pesquera .....	950
		Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Con- cha .....	950
		Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	950
		Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ...	951
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	951
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	952

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 81

Con esta fecha, y usando de las facultades que  
me están conferidas, concedo autorización al señor

alcalde del Ayuntamiento de Cieza para el empleo  
de estriénina contra los animales dañinos, previo  
cumplimiento de las disposiciones vigentes, debien-  
do adoptarse las medidas de precaución necesarias.  
Santander, 21 de septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

**ANUNCIOS OFICIALES****JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER****Concesiones.--Instalaciones  
eléctricas****NOTA AMPLIACION**

Solicitada por don Antonio Ruiz Cuetos la concesión necesaria para instalación de una línea eléctrica a 5.000 voltios a los pueblos de Padiérniga y Bueras, del término de la Junta de Voto, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de julio último, en el que se relacionaban los dueños de los predios afectados por dicho tendido, cuya imposición de servidumbre forzosa, asimismo, se solicitaba, y presentado por el petionario, señor Ruiz Cuetos, escrito haciendo constar que, habiendo surgido dificultades para el tendido de referencia, dejó de incluir en el indicado proyecto la relación nominal de los propietarios del pueblo de Bueras, que ahora solicitan se incluyan en la formación pública para imposición de servidumbre forzosa, por el presente anuncio se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales para que todo aquel que crea tener que oponerse a lo solicitado, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que, para tal fin, durante dicho interregno y horas hábiles de oficina se hallará de manifiesto el proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Los propietarios a que este anuncio se refieren son:

**Ayuntamiento de Junta de Voto**

José Lastra; Elisa Velar; Tomás Ahedo; Gerardo Lastra; Jerónimo Toral; Fermín Palencia; Inés Campo; Jesús Herrería; Andrés Ruiz; Generoso Torre; Adolfo Madrazo; Escolástica Lastra; Rogelio Ahedo; Hermenegildo Boldán; Celestino Diego; Antonio Tabarnilla; Celestino Torre; Laureana Bustillo; Petra Tijera; Dolores Ortiz, y Juan Fernández.

Santander, 14 de septiembre de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 241 pts.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****NOTA-ANUNCIO**

Don Luis Muñoz Gandarillas, vecino de Santander, Avenida de Eduardo García del Río, 4, solicitó la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Hajar, en cantidad de 600 litros por segundo, en término municipal de Hermandad de Campoo de Suso (Santander), con destino a usos industriales.

Dentro del plazo de presentación de proyectos, fué presentado un único por don Mariano Arbueso y Arbueso, vecino de Reinosa, calle de José Antonio, 28, siendo el referido proyecto suscrito en Santander el 20 de mayo de 1950 por el ingeniero de Caminos don Agustín Gómez Obregón.

Las obras que se pretenden ejecutar lo han de ser en el sitio de Riaño, del pueblo de Entrambaguas, del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, y se solicita la concesión de 600 litros por segundo, con un salto de 9,20 metros, destinando la energía creada a la producción de fuerza motriz. Se proyecta la construcción de una presa de 1,60 metros de altura sobre el río Hajar, un canal de derivación, que discurrirá por la margen izquierda, con longitud de unos 135 metros, y que finaliza en un depósito de carga; de éste parte la tubería de presión hasta la casa de máquinas, en donde se piensan instalar dos grupos generadores gemelos para 300 litros por segundo. Las aguas, una vez utilizadas, vuelven al cauce del río Hajar.

Las tarifas que se proponen para el servicio de alumbrado y fuerza motriz son las siguientes:

Por cada lámpara de 15 bujías, al mes, 6,50 pesetas.

Por cada lámpara de 25 bujías, al mes, 7,50 pesetas.

Tarifas por contador, 1,50 pesetas kilovatio-hora.

Tarifa de fuerza industrial, 2,75 pesetas kilovatio-hora.

Nota.—Serán de cuenta del abonado los impuestos establecidos o que puedan establecerse, así como las cargas por fuerza térmica que la Superioridad autorice.

Lo que se hace público, a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, para los que se consideren perjudicados con esta

concesión puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza, durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza, 30 de agosto de 1950. El ingeniero director adjunto, F. Fernández. 1354

Derechos de inserción: 321 pts.

**SERVICIOS HIDRAULICOS  
DEL NORTE DE ESPAÑA****Aguas terrestres.--Inscripciones****ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO**

La Real Compañía Asturiana de Minas, domiciliada en Avilés, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando de los manantiales de Río Salado, en el puerto de Aliva, en términos del Ayuntamiento de Camaleño (Santander), con destino al lavado de minerales.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Camaleño (Santander), o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 7 de septiembre de 1950.—El ingeniero director, P. A. (ilegible). 1355

Derechos de inserción: 153 pts.

**SERVICIO NACIONAL  
DEL TRIGO****Declaraciones de cosecha**

Para general conocimiento de los productores de esta provincia,

se les hace saber que la obligatoriedad de efectuar el segundo período declaratorio de cosecha obtenida ante sus Ayuntamientos o Hermandades Sindicales respectivas, según las clases de cultivadores que sean, quedan circunscritas a las fechas siguientes:

1.º Para los productores de trigo y demás cereales intervenidos por este Servicio, dicho plazo finaliza el 1.º de octubre próximo.

2.º Para los productores de maíz, este plazo termina el 31 de octubre próximo.

Toda contravención de esta orden será severamente sancionada.

Santander, 19 de septiembre de 1950.—El jefe provincial, Eleuterio García. 1358

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 16,794 de entrada y 10.800 de registro, por pesetas 7.226,94 (siete mil doscientas veintiséis pesetas noventa y cuatro céntimos), a nombre de Hijos de Lantero, Ltda., y a disposición del señor presidente del Tribunal Económico - Administrativo, para responder del recurso interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Santander por arbitrio de solares sin edificar, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se devuelva sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia sin haber sido presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 20 de septiembre de 1950.—El delegado de Hacienda, Angel Pessina. 1350

Derechos de inserción: 149 pts.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

#### Circular sobre la formación de los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1951

Debiéndose dar comienzo a la confección de los padrones de vehículos automóviles para el próximo ejercicio, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se advierte a los señores secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que "habrán de tener muy en cuenta las observaciones siguientes":

Se formará un padrón, con su copia y lista cobratoria, por cada una de las clases de vehículos llamados a tributar, que son los siguientes:

A. A-R. B. BT. C. D. D-R. Debiéndose remitir certificación negativa con referencia a la clase de que no existan vehículos en el término municipal y certificación del recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento.

En la clase BT., se incluirán únicamente aquellos vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de asientos que no exceda de seis, sin contar el del conductor, liquidándolos de conformidad con lo que dispone la O. M. de 11 de octubre de 1945, a 22,50 pesetas por caballo y año, teniendo en cuenta que las cantidades que corresponden a los vehículos de esta clase deberán cuartearse por trimestres. Sobre las cuotas resultantes se aplicará un recargo provincial del 40 por 100 del recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento, más el recargo transitorio del 40 por 100.

Las clases B. (ómnibus) y C. (camiones), se liquidarán a 27 pesetas caballo y año, con una cuota mínima de 15 HP. para los ómnibus y 10 HP. para los camiones. Sobre estas cuotas se aplicará, igualmente, el recargo provincial del 40 por 100, el recargo municipal que tenga establecido el Ayuntamiento, más el 40 por 100 de recargo provisional.

En la clase A. (turismo), rigen las tarifas siguientes:

5 HP.,	250 pesetas cuota anual y 125 semestral.
6 HP.,	320 y 160.
7 HP.,	390 y 195.
8 HP.,	460 y 230.
9 HP.,	530 y 265.
10 HP.,	600 y 300.
14 HP.,	700 y 350.
12 HP.,	800 y 400.
13 HP.,	900 y 450.
14 HP.,	1.000 y 500.
15 HP.,	1.100 y 550.
16 HP.,	1.200 y 600.
17 HP.,	1.500 y 750.
18 HP.,	1.800 y 900.
19 HP.,	2.100 y 1.050.
20 HP.,	2.400 y 1.200.
21 HP.,	2.700 y 1.350.
22 HP.,	3.000 y 1.500.
23 HP.,	3.400 y 1.700.
24 HP.,	3.800 y 1.900.
25 HP.,	4.200 y 2.100.
26 HP.,	4.600 y 2.300.
27 HP.,	5.000 y 2.500.
28 HP.,	5.400 y 2.700.
29 HP.,	5.800 y 2.900.
30 HP.,	6.200 y 3.100.

Patente clase D.:

Hasta 3 HP., 120 de cuota anual y 60 semestral.

Hasta 4 HP., 160 y 80.

Las clases A-R. y D-R. (médicos), tienen el 50 por 100 de bonificación en las cuotas correspondientes a las clases A. y D.

En las clases A. A-R. D. y D-R., exclusivamente con tinta encarnada, e inmediatamente después de la casilla correspondiente a los caballos, se servirá habilitar una casilla, con el dato siguiente: "litros de gasolina", en esta forma:

De 1 a 5 HP., corresponde poner en la casilla 15 litros.

De 6 a 10 HP., 45 litros.

De 11 a 14 HP., 60 litros.

De 15 a 20 HP., 75 litros.

De 21 a 25 HP., 100 litros.

De 26 a 30 HP., 125 litros.

Las motocicletas, cualquiera que sea la potencia del motor, se considerarán como de "15 litros de gasolina".

Al confeccionar los padrones, sólo han de tener en cuenta las altas y bajas comunicadas por la Administración de Rentas.

Una vez formados los padrones, quedarán expuestos al público durante la primera quincena del mes de octubre, durante la cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, debiendo quedar resueltas, así como terminado este

servicio, para el día 20 de octubre, remitiéndose dichos padrones, con su copia y lista cobratoria, así como de las oportunas certificaciones, en los primeros cinco días del mes de noviembre, a esta Administración de Rentas Públicas, la que devolverá el padrón original con la correspondiente diligencia de aprobado. En los padrones deberá constar, inexcusablemente, la diligencia de exposición al público.

Santander, 11 de septiembre de 1950.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 1360

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso para la adquisición de trolebuses

Esta Alcaldía hace público que el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Palacio Municipal la apertura de pliegos del concurso abierto para la adquisición de veinte trolebuses, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que obran de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías, de este Excmo. Ayuntamiento, facilitándose copia de las mismas a quienes lo interesen de esta Alcaldía. Las proposiciones podrán presentarse desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el día 24 de octubre, en que quedará cerrada su admisión, a las catorce horas.

El tipo de licitación es de pesetas 600.000 por unidad, debiendo constituir los concursantes un depósito de 100.000 pesetas como garantía de la oferta.

Santander, 16 de septiembre de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1381

Derechos de inserción: 137 pts.

### MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

Las subastas de aprovechamientos forestales anunciadas para el día 29 del corriente por esta Mancomunidad, y a las que se refiere el edicto publicado por la misma

en el "Boletín Oficial" de la provincia número 112, con fecha 18 del actual, tendrán lugar el día siete de octubre próximo, en el sitio y horas que en mencionado edicto se indican.

Regirán las mismas condiciones y modelo de proposición que en repetido edicto constan.

Cabuérniga, 23 de septiembre de 1950.—El presidente, Jesús Lucas.

Derechos de inserción: 75 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Las subastas de aprovechamientos forestales anunciadas para el día 28 del corriente, y a las que se refiere el edicto publicado por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia número 113, con fecha 20 del actual, tendrán lugar el día seis de octubre próximo, en el sitio y horas que en mencionado edicto se indican.

Regirán las mismas condiciones y modelo de proposición que constan en repetido edicto.

Cabuérniga, 23 de septiembre de 1950.—El alcalde, Jesús Lucas.

Derechos de inserción: 75 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El día veinte del próximo mes de octubre, y a las horas que luego se dirá, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los productos forestales que a continuación se relacionan, con arreglo a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 108, del día 8 del mes en curso, y a las económicas que están de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas. Podrán concurrir a estas subastas los maderistas que posean certificado de la clase A, B y C. Respecto a la subasta del avellano, no se especifica que sea necesaria la posesión de certificado alguno.

A las once horas, ciento veinte robles, en el sitio Las Collarías, con ciento cuarenta y dos metros cúbicos; tasación máxima, 26.348 pesetas; mínima, 22.157 pesetas.

A las once y treinta minutos, cincuenta robles, en el sitio Los Cuévanos, con cuarenta y cuatro metros cúbicos; tasación máxima, 6.492 pesetas; mínima, 5.061,50 pesetas.

A las doce horas, doscientos estéreos de avellano; tasación única, 4.000 pesetas.

Cieza, 19 de septiembre de 1950.—El alcalde, Eugenio Fernández. 1391

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de certificado de la clase ... (excepto el avellano), ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por el lote de ..., aceptando las condiciones facultativas y las económicas del Ayuntamiento.

(Firma).

Derechos de inserción: 195 pts.

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

A los veintiún días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 20 robles, del monte Canal de Villeras, número 325, sitio Pernal de Gitao, aforados en 29 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación máximo de pesetas 8.616 y mínimo de 7.408 pesetas.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Orden de 13 de agosto de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del día 20), condiciones señaladas por este Ayuntamiento y las dictadas por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal.

Podrán optar a esta subasta los maderistas provistos de certificados profesionales de las clases A, B y C, y las proposiciones serán presentadas en el acto de la subasta en pliego cerrado, acompañando, en sobre aparte, el certificado profesional y demás documentos, previo depósito del 5 por 100 del tipo máximo de tasación.

Ruiloba, 16 de septiembre de 1950.—El alcalde (ilegible). 1392

Derechos de inserción: 153 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SAN-TIURDE DE REINOSA

El día once de octubre próximo, y horas que se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas vecinales, las subastas de productos forestales siguientes:

A las 10,30: 35 robles, del monte Duesos y otros, sitio Porciles y Canal de Amigo, del pueblo de Río seco, con un volumen de 72 metros cúbicos de madera y 50 de leña, valorados en 20.184 pesetas como precio máximo y pesetas 17.815 precio mínimo.

Este aprovechamiento se halla clasificado en el grupo 1.º, y sólo podrán optar al mismo los poseedores de certificado de las clases A, B o C.

A las 11: 15 estéreos de avellano, del monte Duesos y otros, del pueblo de Río seco, tasados en 300 pesetas.

A las 11,30: 20 estéreos de avellano, del monte Cortes y otros, del pueblo de Santiurde, tasados en 400 pesetas.

A las 12: 20 estéreos de avellano, del monte Buldeje y otros, del pueblo de Lantueno, tasados en 400 pesetas.

A las 12,30: 20 estéreos de avellano, del monte Fuente Orbán y otros, del pueblo de Somballe, tasados en 400 pesetas.

Estas subastas se regirán por las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y normas a que se refiere la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949, así como también a las económicas acordadas al efecto, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste estrictamente a las mismas.

Santiurde de Reinosa, 12 de septiembre de 1950.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1393

Derechos de inserción: 217 pts.

### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

El día dos del próximo mes de octubre, y horas de las once y doce de su mañana, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde y

del señor presidente de la Junta vecinal de Tresabuela, las subastas siguientes:

1.ª A las once horas: 77 hayas, del monte Matalapisa y otros, número 33, con un volumen de 105 metros cúbicos, bajo el tipo mínimo de 11.476,85 pesetas y máximo de 14.991 pesetas.

2.ª A las doce horas: la de 73 hayas, de igual monte, con un volumen de 73 metros cúbicos, bajo el tipo mínimo de 7.983,81 pesetas y máximo de 10.368,86 pesetas.

Las subastas anteriormente expresadas se regirán: por lo legislado en esta materia por el Distrito Foresal, por la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 30 de noviembre de 1948, y por el pliego de condiciones formado por la Junta vecinal, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polaciones, 12 de septiembre de 1950.—El alcalde (ilegible).

1344

Derechos de inserción: 145 pts.

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

El día seis de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de los siguientes productos forestales:

90 robles, del monte Canal de Franco, sitio Santa Catalina, de volumen 76 metros; tasación: precio mínimo, 10.812 pesetas, y precio máximo, 13.374 pesetas.

El plazo para la presentación de las propuestas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día cinco, a las seis de la tarde.

Correspondiendo este aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar a él los poseedores de certificados de las clases A, B y C, que acompañarán a la proposición dicho certificado, hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo de depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación máxima.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75

pesetas, se ajustarán al siguiente modelo.

Peñarrubia, 12 de septiembre de 1950.—El alcalde, José Villar.

### Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., en el monte ... sitio de ... de la pertenencia del Ayuntamiento de Peñarrubia, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ...

d) Índice adicional.

i) Índice de adjudicación total ...

(Fecha y firma del interesado.)

Derechos de inserción: 325 pts.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día 5 de octubre próximo, y horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de los señores presidentes de las Juntas vecinales respectivas, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las dieciséis horas: 116 robles, situados en La Lastruca Negra y Cotera del Quemado, del monte Mazuco y Tocial, aforados

en 90 metros cúbicos y tasados en 24.160 pesetas.

A las diecisiete horas: 297 robles, situados en Panda del Torna, Salto del Agua y Cotera de los Cerezos, del monte de Carrejo y Santibáñez, número 6, aforados en 242 metros cúbicos y tasados en 53.240 pesetas (1).

El pliego de condiciones por el que se regirá la enajenación y ejecución de estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 8 del actual, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1949 y Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las licitaciones podrán presentarse en el Ayuntamiento hasta las cuatro de la tarde del día 4 de octubre, y no podrán ser contratistas aquellos que no posean el certificado profesional extendido por el Servicio de la Madera, debiendo adjuntarle a la proposición, así como la hoja de compras y resguardo de depósito, que no será inferior al 10 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo.

Cabezón de la Sal, 14 de septiembre de 1950.—El presidente de la Junta, José Manuel Lechosa.  
1396

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha examinado las condiciones facultativas, reglamentarias y económicas que regirán en la subasta de ... robles del monte ..., del pueblo de ..., que acepta y ofrece cumplir íntegramente, ofreciendo para el lote de referencia la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación, que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia son las siguientes: (expresará las que sean).

Derechos de inserción: 289 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día 14 de octubre próximo, y horas que se expresarán, ten-

drán lugar en esta Casa Ayuntamiento las subastas de productos forestales siguientes:

A las 10,30: 30 hayas, del monte Hoz y otros, sitio Dehesa, con un volumen de 50 metros cúbicos de madera y 30 de leña, valoradas en 14.971 pesetas como precio máximo y 13.377 precio mínimo.

A las 11: 20 robles, del mismo monte, sitio Las Cuestas, con un volumen de 18 metros cúbicos de madera y 10 de leña, valorados en 4.800 pesetas como precio máximo y 4.175 precio mínimo.

Estos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificado de las clases A, B o C.

A las 11,30: 10 estéreos de avellano, del propio monte, tasados en 200 pesetas.

Estas subastas se regirán por las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y normas de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto de 1949, así como también por las económicas acordadas por el Ayuntamiento, siendo rechazada toda propuesta que no se ajuste estrictamente a las mismas.

Pesquera, 14 de septiembre de 1950.—El alcalde, J. González.

Derechos de inserción: 165 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

En la Casa Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, el día 13 de octubre próximo, a la hora que para cada una se fija, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias a que han de sujetarse, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 108, de 8 del mes en curso, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien delegue, se celebrarán las siguientes:

A las diez y media de la mañana: La de 53 robles, del monte Ano, Braña y Cobanón, número 353 del catálogo, perteneciente a Bárcena, con 28 metros cúbicos de madera, y 14 estéreos de copa, tasados en el precio máximo de 5.768 pesetas y en el mínimo de 4.979 pesetas, pudiendo tomar parte en la misma los que estén en

posesión de certificado de las clases A, B y C.

A las once y media: La de 50 estéreos de varas de avellano, de referido monte Ano, tasados en 1.000 pesetas.

A las doce: La de 40 estéreos de varas de avellano, del monte Picayo, número 354, perteneciente a Pie de Concha, tasados en 800 pesetas.

A la una: La de 50 estéreos de varas de avellano, del monte Vao-Cerezo, número 355 del catálogo, perteneciente a Pujayo, tasados en 1.000 pesetas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas precedentes será requisito indispensable haber hecho el depósito del 10 por 100 de la Caja y presentar seguidamente sobres cerrados, y reintegrados convenientemente, a la mesa constituida, juntamente con los certificados o tarjetas de maderistas anteriormente mencionados.

Bárcena de Pie de Concha, 16 de septiembre de 1950.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1397

Derechos de inserción: 217 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El día siete del próximo mes de octubre, a las horas que se dirán, tendrán lugar en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de los señores presidentes de las Juntas administrativas de los respectivos pueblos, y con la asistencia de un vocal de las mismas, las siguientes subastas:

A las nueve horas: 22 robles, del monte Barajo, Dehesa y otros, número 62 del catálogo, y sitio de Barajo; volumen, 70 metros cúbicos de madera y 36 de leña; tasación máxima, 6.487 pesetas; tasación mínima, 4.501 pesetas.

A las nueve y media: 60 hayas, en el referido monte Barajo, perteneciente a los pueblos de Lamedo y Buyezo; volumen, 100 metros cúbicos de madera y 108 de leña, en el sitio Las Cabrillas; tasación máxima, 8.346 pesetas; mínima, 5.298 pesetas.

A las diez: 40 robles, del monte Regaos y otros, número 63 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Lamedo y Buyezo, en el sitio Arna del Espinazo; volumen, 125 metros de madera y 72 de leña; tasación máxima, 15.301,50

pesetas; mínima, 10.939,50 pesetas.

A las diez y media: 90 hayas, en el sitio Hoya Tejera, del referido monte; volumen, 200 metros de madera y 150 de leña; tasación máxima, 19.144 pesetas; mínima, 12.513 pesetas.

A las once: 50 robles, del monte Hinojedo, Pando y otros, número 46, perteneciente al pueblo de Cachecho, sitio de Tobaño; volumen, 51 metros de madera y 119 de leña; tasación máxima, 6.528 pesetas; mínima, 3.985 pesetas.

A las once y media: 35 robles, del monte Linares, número 67, perteneciente al pueblo de Luriego, sitio de La Trapa; volumen, 60 metros cúbicos de madera y 120 de leña; tasación máxima, 6.240 pesetas, y mínima, 3.420 pesetas.

A las doce: 35 robles, en el referido monte, sitio de Piralasa; volumen, 39 metros cúbicos de madera y 150 de leña; tasación máxima, 4.920 pesetas; mínima, 2.475 pesetas.

A las doce y media: 8 robles, del monte Milebaño, número 68, perteneciente al pueblo de Perrozo y sitio de Colorzo; volumen, nueve metros cúbicos de madera y 10 de leña; tasación máxima, 1.199,25 pesetas; mínima, 964,25 pesetas.

A la una de la tarde: 50 hayas, del monte Arretuerto y otros, número 72, perteneciente al pueblo de Torices, sitio de Fresnedillo; volumen, 62 metros cúbicos de madera y 54 de leña; tasación máxima, 7.100,34 pesetas; mínima, 4.974,78 pesetas.

A la una y media de la tarde: 100 estéreos de limpia de encina, en el propio monte y sitio de La Nogalia; tasación máxima, pesetas 1.012,50; mínima, 375 pesetas.

Esta última subasta pertenece al grupo tercero, y sólo podrán optar a ella los poseedores de certificado de maderistas de la clase D; todos los demás aprovechamientos que se dejan referidos corresponden al grupo primero, y podrán optar a las subastas los poseedores de certificado de maderistas de las clases A, B y C; acompañarán a la proposición dicho certificado, hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo de depósito, que consistirá en el 25 por 100 de la tasación máxima, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y regla-

mentarias que aparece publicado en el "Boletín Oficial" del día 8 del mes actual, número 108, así como a las económicas acordadas por las entidades menores.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, habrán de ser presentadas, las de las dos primeras subastas, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fecha en que han de celebrarse, y todas las demás hasta la fecha de su celebración; todas ellas en pliego cerrado y ajustadas al siguiente modelo.

Cabezón de Liébana, 12 de septiembre de 1950.—El alcalde, S. Gutiérrez. 1948

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia ..., en el monte ..., sitio de ..., de la pertenencia del pueblo ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativo a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ...

d) Índice adicional ...

i) Índice de adjudicación total ...

... a ... de ... de 1950.

(Firma del interesado.)

Derechos de inserción: 665 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

El día siete de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial subasta de veinte estéreos de avellano, del monte Carbajal y otros, tasados en 200 pesetas.

Las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en Secretaría.

San Miguel de Aguayo, 15 de septiembre de 1950.—El alcalde, Serafín Ruiz. 1399

Derechos de inserción: 57 pts.

#### ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial accidental de la Fiscalía de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Eufrasio Rábago Cuesta, de 18 años, soltero, natural y vecino de Potes; a Josefa Pérez Vela, de 34 años, casada sus labores, hija de Miguel y María, natural y vecina de Santander, General Dávila, núm. 22; a Arsenia Pérez Vela, de 27 años, casada, vendedora ambulante, hija de Miguel y María, natural y vecina de Santander, Peña Herbosa, número 20; a Manuela Cuevas García, de 34 años, sus labores, hija de José y Araceli, natural y vecina de Santander, calle de La Unión, número 11, y a Antonia de la Peña Ruiz, de 46 años, casada, jornalera, natural y vecina de esta capital, Barrio Camino, número 34; para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de las resoluciones dictadas en los expedientes instruidos contra los mismos.

Se requiere de todas las autorilades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 13 de septiembre de 1950.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1361

—o—

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal accidental de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Carmen Tejero Lanza, de 33 años, casada, na-

tural y vecina de Santander, calle Concordia, número 3, 1.º, hija de Enrique y Natividad; a Dolores González González, de 26 años, casada, natural de Arenas de Iguña y vecina de Santander, calle de Valbuena, número 28, y Filomena Alonso Carretero, de 49 años, casada, hija de Juan y de Custodia, natural de Cáceres y vecina de Santander, calle Santos Mártires, número 5, para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de las resoluciones contra las mismas dictadas en los expedientes números 15.916, 16.496 y 16.558, respectivamente.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de las citadas individuos, las que serán puestas a mi disposición, en el caso de ser habidas.

Santander, 21 de septiembre de 1950.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1362

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial accidental de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Matilde Alonso Toca, vecina que fué de Ramples, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el núm. 102.019, exhorto número 2.572.

Santander, 21 de septiembre de 1950.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1363

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial accidental de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Juliana Escudero Martín, vecina que fué de Torrelavega, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 100.751, exhorto 2.556.

Santander, 21 de septiembre de 1950.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1364

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal provincial accidental de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a don Manuel Diego López, vecino que fué de esta capital, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el número 96.179, exhorto núm. 2.200.

Santander, 21 de septiembre de 1950.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1365

Don Zacarías Alonso Romera, fiscal accidental de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Juan José Collado Valle, vecino que fué de Torrelavega, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra el mismo con el número 102.026, exhorto 2.571.

Santander, 21 de septiembre de 1950.—El fiscal provincial accidental, Zacarías Alonso. 1366

Joaquín Fernández Pulito, de 25 años, soltero, hijo de Joaquín y de Enriqueta, natural y vecino de Santander, de oficio marinero, procesado en causa 15-50 de esta jurisdicción, por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español nombrado Habana, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, así civiles como militares,

que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de septiembre de 1950.—El capitán juez permanente de Marina, José Fernández. 1367

José María Cacho Aira Martín, hijo de José y de Angela, de 23 años de edad, de profesión marinero, natural de Limpias (Santander), y con domicilio últimamente en Colindres, inscrito al folio 21-497 del distrito de Laredo, procesado en la causa número 12-949 por el supuesto delito de deserción mercante del vapor "Bachi", comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, capitán de Infantería de Marina, juez permanente de la Comandancia militar de Marina le Gran Canaria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor vicealmirante comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 1950.—El capitán juez permanente, Alfredo Porto Armario. 1369

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por la Comisión municipal Permanente el padrón para el cobro de la exacción municipal derecho-tasa paso de acera de carruajes, correspondiente al año 1950, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de que contra el mismo puedan los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 14 de septiembre de 1950.—El alcalde, L. Villanueva. 1384